DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18866
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5414242

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de abril de 2023 02 de mayo de 2023	**HORA:**	09:30 11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 13 A No. 32 I - 17 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 95967.37 Y: 97354.18	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 m^2	
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0007JKMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	99 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 47630	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio de la KR 13 A No. 32 I – 17 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo anterior, para

adelantar cualquier intervención en los predios o los barrios, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en las resoluciones de legalización.
De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio localizado en la KR 13 A No. 32 I – 17 Sur presenta categorización media por movimiento en masa y categorización baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), se encontró que, para el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, el IDIGER emitió los documentos técnicos referenciados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-3815	Noviembre de 2022
DI- 3753	Mayo y Junio de 2008
DI- 15612	Mayo 2021
DI-15612	Junio de 2021
DI-16553	Octubre de 2021
DI-17123	Marzo de 2022
DI-18212	Diciembre de 2022

Mediante el informe técnico CT-3815, se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable a la y/o las familias responsables del predio de la carrera 13 A No. 32 I – 08 Sur (P10), del que es beneficiario el señor Aristóbulo Ochoa. El estado de reasentamiento aparece como "Reasentamiento en proceso".

Tabla 2. Estado proceso de reasentamiento para el predio P9 de la KR 13 A No. 32I – 14 Sur.

Dirección	ID Reasentamiento	Estado de Reasentamiento	Documento
KR 13 A No. 32I – 14 Sur (Transversal 15C No 32F- 36 Sur Nomenclatura antigua)	2011-18-13579	Reasentamiento en proceso	CT-3815

El día 2 de mayo del 2021 (DI-15612), se menciona que en el predio P1, se llevó a cabo la demolición de la vivienda identificada en el año 2008, con el propósito de construir una nueva edificación: dicho día se identificó un avance del movimiento en masa y de los desprendimientos sobre el talud de corte visitado en el año 2008 (D1-3753). Adicionalmente, se evidencio que se realizaron taludes de corte sobre los costados norte y occidental, en los que no evidenciaron estructuras de contención o protección; así mismo, se presentó un desprendimiento de suelo de aproximadamente $1m^3$ en el talud de corte del costado noroccidental del predio P1, ocasionando la socavación y el colapso de un tramo la escalera de la KR 13 A, situación que generó daños en una tubería que de acuerdo con la

comunidad pertenece a la red de acueducto del sector. Por las condiciones evidenciadas, se recomendó la evacuación de nueve (9) viviendas, dado el compromiso en las escaleras de acceso a las mismas, así como la restricción de uso de las escaleras en comento y la restricción de uso del predio P1.

Para el día 01 de junio de 2021 (DI-15830), se realizó visita técnica a los predios P1 y P12, encontrando que, el predio P1 se demolió en su totalidad la vivienda que allí se emplazaba y que se implementaron taludes de corte hacia el costado norte y occidental del predio sin medidas de contención. Sobre el talud de corte del costado noroccidental se identificó un desprendimiento de suelo que corresponde al movimiento en masa descrito mediante el diagnóstico técnico DI-15612. Adicionalmente, se observó un desprendimiento de suelo de soporte del costado noroccidental de la vivienda de tres niveles ubicada en el predio P12. Sobre los muros de cerramiento del costado noroccidental del segundo nivel y en los muros de cerramiento de un cuarto de ropas del tercer nivel de la vivienda del predio P12 se observaron grietas con aberturas de 4 mm en longitudes de 0.45 m a 0.75 m aproximadamente. Mediante el diagnostico técnico DI-15830 se recomendó mantener vigentes las recomendaciones dadas en el diagnóstico técnico DI-15612, además, restringir el uso de dos habitaciones en el segundo nivel y el cuarto de ropas del tercer nivel del predio P12, producto de los daños observados en los muros de cerramiento.

E 11 de octubre de 2021 (D1-16553), se presentan desprendimientos de suelo desde el talud de corte del costado norte del predio P1, sobre el cual se encuentra apoyado un tramo da aproximadamente 20 m longitudinales de las escaleras en comento, generando un aumento de la socavación del suelo de soporte lo cual favoreció un nuevo colapso parcial de a escalera, en esta ocasión se ratificó las recomendaciones dadas mediante el diagnostico técnico DI-15612, relacionadas con la evacuación de nueve (9) viviendas, dado el compromiso en las escaleras de acceso a las mismas, la restricción de uso de las escaleras en comento y la restricción de uso del predio P1.

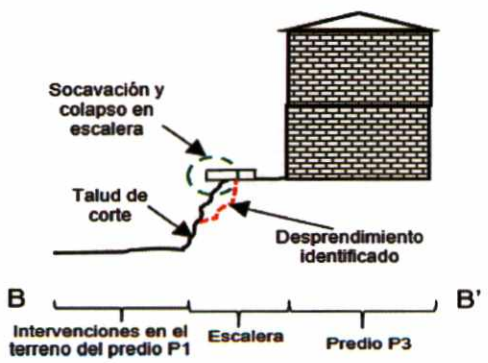


Figura 1. Perfil de la zona inspeccionada (Corte B-B'). Tomada del DI-16553 de octubre 2021

El día 13 de marzo de 2022 (DI-17123), se realizó una verificación técnica a las viviendas de los predio P2, P4, P5 y P6 y al sector en general donde se emplazan a la altura de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, encontrando que las viviendas de los mencionados predios presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de amarre, así como deterioro de acabados y huellas de humedad; además, sobre la vivienda del predio P2 se observaron algunas fisuras en muros divisorios y de cerramiento. Si bien no se observaron daños que

comprometan la estabilidad de las mencionadas viviendas, la condición de evacuación de las mismas y de las viviendas de los predios P3, P7, P8, P9 y P10 permanece dada la afectación que presentan las escaleras de acceso. Por lo anterior mediante el diagnóstico técnico D1-17123 se ratificó las recomendaciones de evacuación de las nueve (9) viviendas ubicadas en los predios P2 a P10, la restricción de uso de las escaleras sobre la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur y la restricción de uso del predio P1, dadas mediante los diagnósticos técnicos DI-15612 y DI-16553.

El día 29 de octubre de 2022 y 18 de noviembre de 2022 (DI-18212), en atención a los eventos SIRE 5405676 y 5406839, se realizó visita técnica al sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, donde se observaron nuevos desprendimientos de material desde el talud de corte norte, implementado en el predio P1 y que hace parte del suelo de soporte de la escalera de acceso a las viviendas de los predios P1 a P11, afectada el día 2 de mayo del 2021 (DI-15612); desprendimientos que involucraron un volumen de suelo y roca cercano a las 5.0 m^3 y que se depositaron en la parte baja del talud del donde se ubica el predio P1, provocando el colapso de un tramo de aproximadamente 2.0 m de la mencionada escalera y dejando en voladizo parte del andén ubicados frente a la vivienda del predio P3. Adicionalmente, se observaron vertimientos de agua en el punto donde se presentó el movimiento en masa, procedentes de la red de alcantarillado que se encuentra paralela a las escaleras y de la tubería de aguas servidas de la vivienda emplazada en el predio P3, que quedaron expuestas.

El día 18 de noviembre de 2022, se evidencio un avance del movimiento en masa identificado en el talud de corte del costado norte del predio P1 el cual se presentó en días anteriores, generando una mayor afectación en las escaleras que permiten el acceso a las viviendas de los predios P2 a P11, afectando en esta ocasión un tramo de 3 m longitudinales aproximadamente, lo cual sigue dejando expuesta las tuberías de conducción de aguas residuales, un pozo de inspección del sistema de alcantarillado y una mayor proporción tanto de las escaleras como del arden de la vivienda del precio P3 (10 m^2), en voladizo; situación que continua impidiendo el acceso seguro a las viviendas de los predios P2 a P11. Las tuberías de alcantarillado afectadas el 29 de octubre, en esta esta ocasión se encontraron reparadas, además se observó que se implementaron unas canaletas mediante tejas de zinc, para dar continuidad a las cunetas que dan manejo a las aguas de escorrentía superficial provenientes de la parte alta a fin de evitar mayores vertimientos de agua al talud afectado.

Se observó que en el predio P1, se implementó un muro de contención en concreto reforzado en una longitud de 4 m aproximadamente, al parecer como medida de contención del talud norte de dicho predio, sobre el cual se apoya parte de las escaleras localizadas en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur. Adicionalmente, se identificó que la afectación descrita mediante el diagnóstico técnico D-15830, consistente en la pérdida de suelo de soporte de parte del costado occidental de la edificación del predio P12, permanece en semejantes condiciones, por lo que no se han presentado cambios significativos.

Se realizó inspección al interior de las viviendas de los predios P2 a P9, encontrando que corresponden a edificaciones de unos a tres niveles, observando que la gran mayoría de las viviendas presentan huellas de humedad y deterioro de acabados, en especial en los muros divisorios y de cerramiento aledaños a los taludes de corte implementados para el emplazamiento de las mismas. En la vivienda del predio P2 se identificaron algunas fisuras en muros divisorios y de cerramiento, que ya habían sido identificadas en la inspección técnica del 29 de octubre de 2022 y que no han presentado cambios significativos. Para el predio P2, el acceso al primer nivel se realiza

por la Diagonal 32 H Sur, sobre la cual no se identificaron afectaciones. También se inspeccionó el interior de la vivienda del predio P12, encontrando que las afectaciones estructurales observadas el día 01 de junio de 2021 y consignadas en el diagnóstico técnico DI-15380, consistente en presencia de múltiples fisuras en algunos muros de cerramiento de dos habitaciones del segundo nivel y cuarto de ropas del tercer nivel permanecen en condiciones semejantes. Es de anotar que la recomendación de restricción de uso dada en aquella oportunidad para los espacios mencionados ha sido acogida por los responsables del predio P12, en esta ocasión nuevamente se ratificaron las recomendaciones dadas mediante el diagnostico técnico DI-15612, relacionadas con la evacuación de nueve (9) viviendas, dado el compromiso en las escaleras de acceso a las mismas, la restricción de uso de las escaleras en comento y la restricción de uso del predio P1.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización del predio de la KR 13 A No. 32 I – 17 Sur (P6), Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe; que en adelante se denominara como predio evaluado.

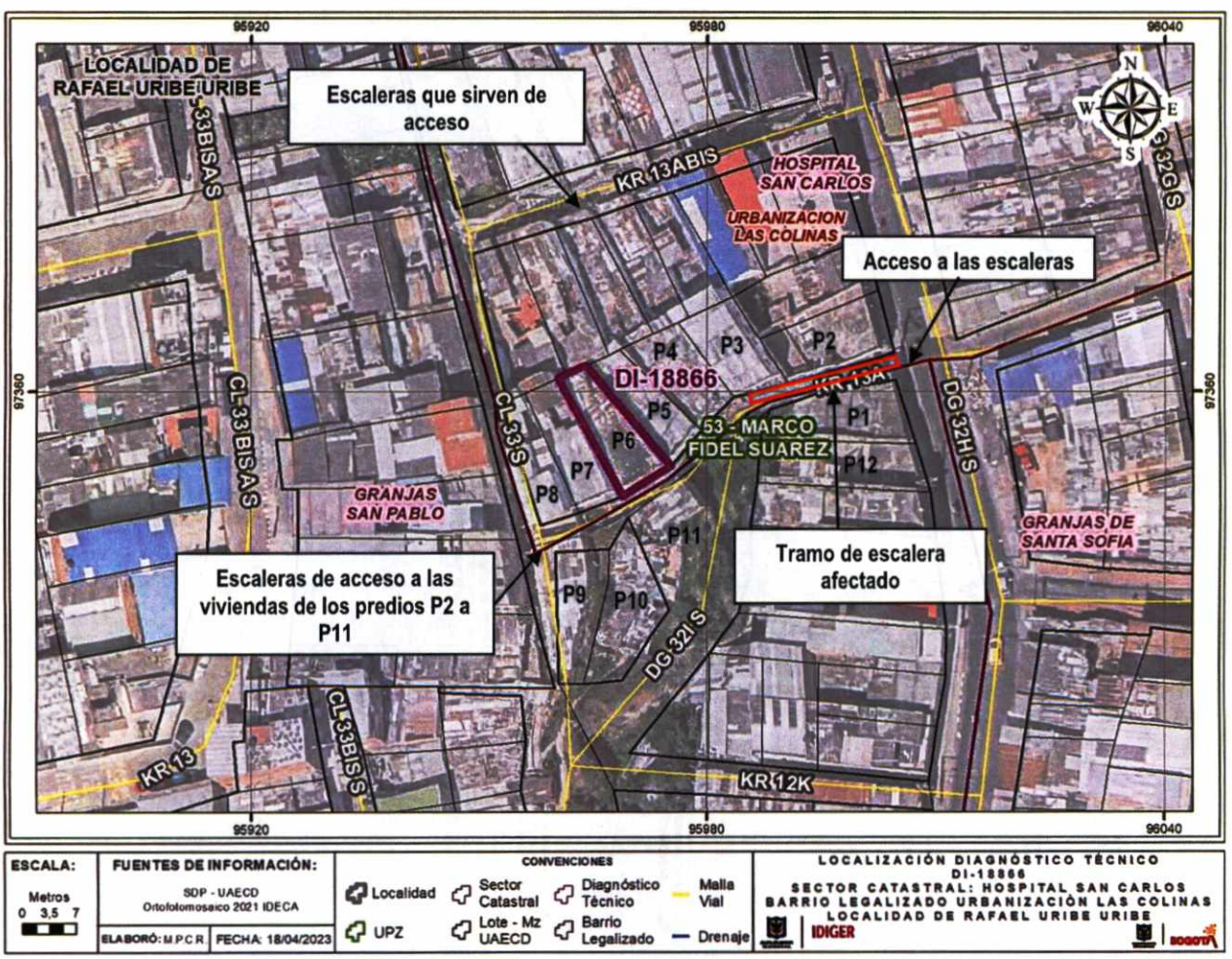


Figura 2. Localización general del predio evaluado de la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur.

Tabla 3. Ubicación de los predios inspeccionados en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur.

PREDIO	DIRECCION	CHIP
P1	Diag. 32 H Sur No. 13 – 27	AAA0008ULYN
P2	Diag. 32 H Sur No. 13A – 27	AAA0007JKHY
P3	KR 13 A No. 32H – 19 Sur	AAA0007JKJH
P4	KR 13 A No. 32I – 05 Sur	AAA0007JKKL
P5	KR 13 A No. 32I – 11 Sur	AAA0007JKLW
P6	KR 13 A No. 32I – 17 Sur	AAA0007JKMS
P7	KR 13 A No. 32I – 23 Sur	AAA0007JKNN
P8	KR 13 A No. 32I – 29 Sur	AAA0007JJWW
P9	KR 13 A No. 32I – 14 Sur	AAA0169LLAF
P10	KR 13 A No. 32I – 08 Sur	AAA0008UMKL
P11	KR 12 K No. 32H – 41 Sur	AAA0008MKYX
P12	Diag. 32 H Sur No. 13 – 19	AAA0008ULZE

8. DESCRIPCIÓN

El día 06 de abril de 2023, en atención al evento SIRE 5414242, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó visita técnica al predio de la KR 13 A No. 32 I – 17 Sur (P6), encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos, donde se emplazan edificaciones entre uno (1) y cinco (5) niveles construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del sector, el cual ha sido visitado en los últimos años según lo establecido en los diagnósticos técnicos DI-15612, DI-16553 y DI-17123 debido a la situación que se ha presentado en las escaleras de la Carrera 13 A que permiten el acceso a las viviendas de los predios P1 a P11 (ver Fotografía 1).

Se observan nuevos desprendimientos de material desde los taludes de corte de la parte oeste y norte, siendo este último parte del suelo de soporte de la escalera de acceso a las viviendas de los predios P1 a P11, afectada el día 2 de mayo del 2021 (DI-15612); desprendimientos que involucran un volumen de suelo y roca aproximadamente de 6.0 m^3, los cuales se depositan en la parte baja del talud del lote donde actualmente se ubica el predio P1. Adicionalmente, se evidencia un nuevo desprendimiento en la parte baja de las escaleras, a la altura del predio (P2) y continua la implementación de las canaletas con tejas de zinc, para dar continuidad a las cunetas que dan manejo a las aguas de escorrentía superficial provenientes de la parte alta con el objetivo de evitar mayores vertimientos de agua al talud afectado (ver Fotografía 2 y 3).

El acceso al predio de la KR 13 A No. 32 I – 17 Sur (P6) se realizó a través de las escaleras de la Carrera 13 A Bis y la Calle 33 Sur hasta llegar al predio P8 (ver Fotografía 4, 5 y 6), donde se tiene un tramo de escalera de la Carrera 13 A que no ha colapsado y que llega hasta el predio P5 (ver Fotografía 7 y 8); durante el recorrido no se evidenciaron procesos de remoción en masa activos que estén afectando la estabilidad de las escaleras de la Carrera 13 A Bis, de la Calle 33 Sur y de las viviendas que se emplazan sobre estas.

En el predio evaluado (P6) se emplaza una edificación de un (1) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple y cubierta tipo liviana en tejas de fibrocemento, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de amarre tipo vigas y columnas. Se realiza inspección visual de la vivienda, observando que uno de los muros divisorios ubicado al costado occidental presentó colapso estructural; adicionalmente, se evidencia que los muros presentan huellas de humedad y deterioro de acabados, en especial en los muros divisorios y de cerramiento aledaños a los taludes de corte implementados para el emplazamiento de la misma (ver Fotografía 9, 10 y 11). Es importante aclarar que al momento de la visita técnica el predio se encuentra deshabitado con base en la recomendación de evacuación emitida en atención al evento SIRE 5406839.

El día 02 de mayo de 2023, se realiza una nueva verificación en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur donde se inspeccionan las escaleras: de la Carrera 13 A Bis y de la Carrera 13 A Bis A, y la Carrera 12 K a la altura de la Diagonal 32 H Sur, ubicadas al norte y sur, respectivamente de la escalera de la Carrera 13 A; adicionalmente, se revisa la Calle 33 Sur entre Carrera 13 A y Carrera 13 A Bis; corroborando que la situación que se presenta en las escaleras de la Carrera 13 A es de tipo local y no abarca el área entre dichas carreras, manteniéndose similar a lo reportado en el DI-18212 (ver Fotografía 12).

Según la comunidad, los predios P2, P3, P4, P5 y P7 se encuentran deshabitados y el predio P6 fue nuevamente habitado, situación que no es posible corroborar en el momento de la visita dado que no hay acceso a los predios P2, P3 y P4 y en los predios P5, P6 y P7 no se encontró quien atendiera la visita técnica. Para los predios P8 y P9 que continúan habitados, no fue posible el ingreso al interior de la vivienda que permitiera verificar las condiciones físicas ya que no se encontró quien atendiera la visita técnica.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el colapso estructural del muro divisorio del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 A No. 32 I – 17 Sur (P6), en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, esté relacionado con las humedades que presentan la mayoría de muros, sumado probablemente a las deficiencias constructivas, la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda; no obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que los daños observados hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

En cuanto a las escaleras de la carrera 13 A que permite el acceso a las viviendas de los predios P2 a P11, en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, así como, en el andén frontal del predio P3, en las redes de alcantarillado y cunetas de drenaje de escorrentía superficial del sector donde se ubican dichas escaleras y en la edificación del predio P12 es posible que estén relacionadas con las intervenciones de obra que se adelantaron en el predio P1, como se manifiesto en el DI-18212.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Taludes de corte del predio P1, se observan las redes de alcantarillados expuestas.



Fotografía 2. Vista de la escalera ubicada sobre la Carrera 13 A desde la Diagonal 32 H Sur.



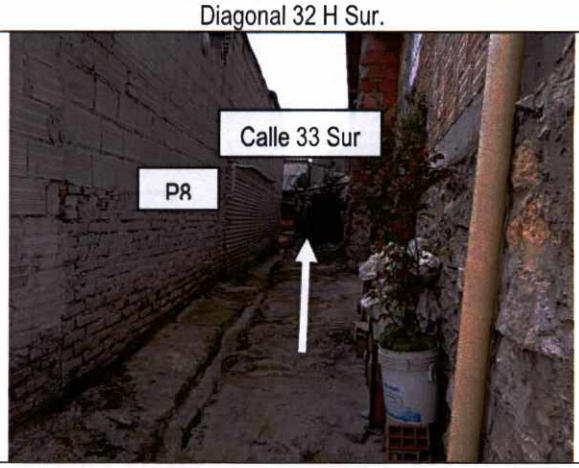
Fotografía 3. Tramo de la escalera que colapsó frente al predio P2.



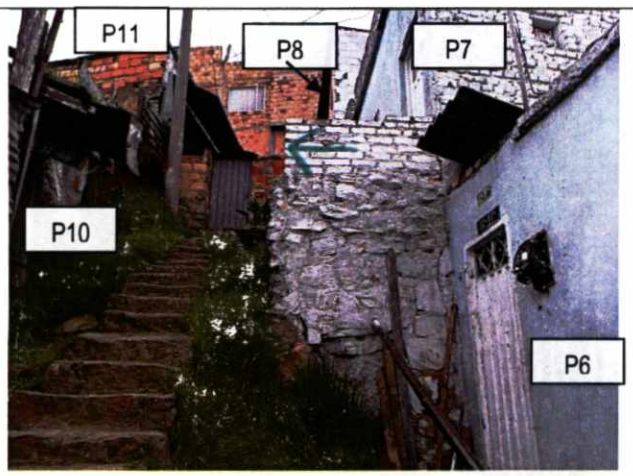
Fotografía 4. Escalera ubicada sobre la Carrera 13 A Bis con Diagonal 32 H Sur.



Fotografía 5. Segmento de la calle 33 Sur sobre la carrera 13 A Bis por donde se realiza el ingreso a la parte alta de las escalera de la carrera 13 A.



Fotografía 6. Segmento de la calle 33 Sur a la altura del predio P8, por el costado occidental del predio.



Fotografía 7. Tramo de la escalera de la carrera 13 A que no ha colapsado desde el predio P6 hacia el costado suroeste.



Fotografía 8. Tramo de la escalera de la carrera 13 A que colapsó desde el predio P5 hacia el costado noreste



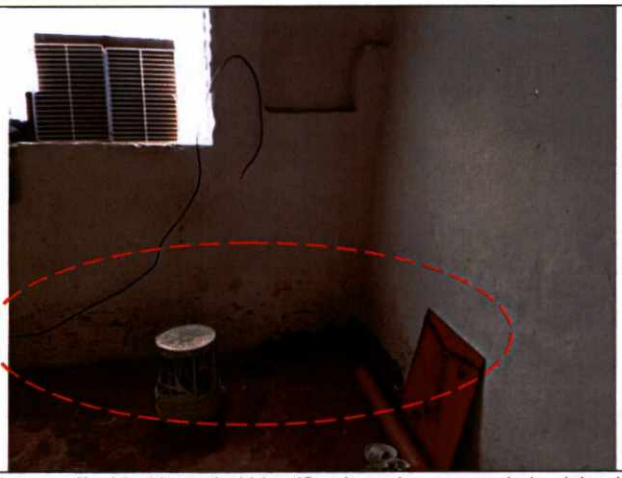


Fotografía 9. Vista de la vivienda del predio P6, ubicada en la KR 13 A No. 32 I -17 Sur.

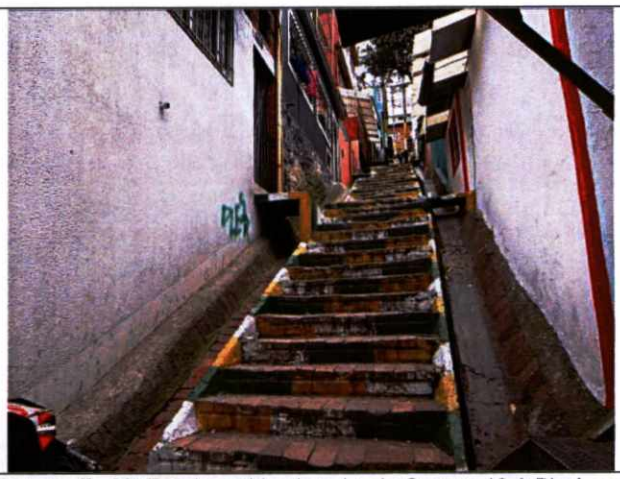




Fotografía 10. Localización del muro divisorio que colapso al interior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 A No. 32 I -17 Sur (P6).



Fotografía 11. Humedad identificada en los muros de la vivienda del predio P6.



Fotografía 12. Escalera ubicada sobre la Carrera 13 A Bis A con Diagonal 32 H Sur.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 13 A No. 32 I – 17 Sur	María Lucila Uribe Bohórquez	Mampostería simple	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las escaleras ubicadas en la Carrera 13 A Bis y Carrera 13 A Bis A, la Carrera 12 K sobre la Diagonal 32 H Sur y la Calle 33 Sur entre las Carreras 13 A y 13 A Bis, en el barrio Urbanización Las Colinas y el Triunfo de Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso del predio de la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No.7945 (ver Tabla 5)

Tabla 5. Relación de recomendación de uso emitida en atención al evento SIRE 5414242

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7945	María Lucila Uribe Bohórquez	3222458827	KR 13 A No. 32 I – 17 Sur	Restricción de uso

- Se ratifica la recomendación de restricción de uso de las escaleras de acceso a las viviendas de los predios P2 al P11, ubicadas en la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, entre el Barrio Urbanización Las Colinas y el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No. 6478 consignada en el diagnóstico técnico DI-16553 de octubre 11 de 2021.

- Se ratifica la recomendación de evacuación de los habitantes de la vivienda emplazada en el predio KR 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No. 9610 (ver Tabla 6).

Tabla 6. Relación de recomendaciones de evacuación emitidas en atención al evento SIRE 5405676

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9610	Yanet Urbano	3045918241	KR 13A No. 32H-19 Sur (P3)	Evacuación preventiva

- Se ratifica las recomendaciones de evacuación dadas los días 2 de mayo de 2021, 11 de octubre de 2021, 13 de marzo de 2022 y 18 de noviembre de 2022, mediante los diagnósticos técnicos DI-15612, DI-16553, DI-17123 y DI-18212, respectivamente, de las viviendas ubicadas en los predios P2 al P9 y P11 en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe (ver Tabla 7).

Tabla 7. Relación de recomendaciones de evacuación emitidas en atención al evento SIRE 5406839

ID	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
P2	10086	18/11/2022	Ofelia Rubiano	Diag.32 H Sur No. 13 A - 07
P3	10087	18/11/2022	Janeth Urbano Correa	KR 13 A No. 32 H - 19 Sur
P4	10088	18/11/2022	Miriam del Carmen Pinzón Diaz	KR 13 A No. 32 I - 05 Sur
P5	10089	18/11/2022	Arnulfo Angulo	KR 13 A No. 32 I - 11 Sur

ID	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
P6	10091	18/11/2022	María Lucila Uribe Bohórquez	KR 13 A No. 32 I - 17 Sur
P7	10092	18/11/2022	Antonio de Jesús González Giraldo	KR 13 A No. 32 I - 23 Sur
P8	10093	18/11/2022	Luis Fernando Romero	KR 13 A No. 32 I - 29 Sur
P9	10094	18/11/2022	Luz Marina Núñez Mayorquín	KR 13 A No. 32 I - 14 Sur
P11	10095	18/11/2022	Sin información	KR 12 K No. 32H – 41 Sur

- Se ratifica las recomendaciones de restricción de uso dadas los días 2 de mayo de 2021, 01 de junio de 2021, 11 de octubre de 2021 y 18 de noviembre de 2022, mediante los diagnósticos técnicos DI-15612, DI-15830, DI-16553 y DI-18212, en el lote del predio P1, en la vivienda del predio P12 y las escaleras de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, respectivamente, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe (ver Tabla 8).

Tabla 8. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5406839

ID	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
P1	10098	18/11/2022	Sin información	Diag.32 H Sur No. 13 - 27	Todo el Lote
P12	10096	18/11/2022	Liberthin Caviche Granados	Diag.32 H Sur No. 13 – 19	Las dos habitaciones posteriores del segundo nivel y el cuarto de ropas de la terraza
-	10097	18/11/2022	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur	Escaleras ubicadas en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, entre los predios P1 a P11

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6) en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, continúan comprometidas en la actualidad dada la pérdida de funcionalidad de las escaleras que dan acceso al mismo producto de los daños que se han venido identificando sobre esta. Adicionalmente, la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas en su interior y el colapso del muro divisorio ante cargas habituales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños importantes sobre los elementos que hacen parte de dicha viviendas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y funcionalidad de la escalera ubicada sobre la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, que da acceso al segundo y tercer nivel de la vivienda del predio de la Diag. 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), y a las viviendas de los predios de la KR 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la KR 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la KR 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), la KR 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la KR 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la

KR 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9), la KR 13 A No. 32 I - 08 Sur (P10) y la KR 12 K No. 32H – 41 Sur (P11), continúa comprometida en la actualidad producto de los daños observados sobre dicha escalera y por la inestabilidad del talud de corte ubicado al costado norte del predio de la Diag. 32 H Sur No. 13 - 27 (P1).

- La estabilidad de los taludes de corte identificados en el predio de la Diag. 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, continúa comprometida en la actualidad, dados los desprendimientos de suelo que se siguen presentando desde estos taludes de corte.

- La habitabilidad y funcionalidad del segundo y tercer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), y de las viviendas de los predios de la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9) y la Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur (P11), en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, continúan comprometidas en la actualidad dada la pérdida de funcionalidad de las escaleras que dan acceso a ellas, producto de los daños que se han venido identificando sobre esta.

- La habitabilidad y funcionalidad del primer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves identificados a nivel general en la vivienda, ni por la pérdida de funcionalidad de las escaleras, ya que el acceso al primer nivel de este predio se realiza por la vía vehicular de la Diagonal 32 H Sur; vía vehicular sobre la cual no se presentan afectaciones.

- Si bien la vivienda del predio de la Carrera 13 A No. 32 I - 08 Sur (P10), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, cuenta con un acceso auxiliar por las escaleras de la Carrera 13 A, el acceso principal a esta se realiza por la Diagonal 32 I Sur con Carrera 12, razón por la cual el ingreso a este predio no se encuentra comprometido. Además, se anota que mediante el concepto técnico CT-3815 de 2002, se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable a la y/o las familias responsables del predio de la Carrera 13 A No. 32 I – 08 Sur (P10) (Transversal 15 C No 32 F - 36 Sur, nomenclatura antigua), del que es beneficiario el señor Aristóbulo Ochoa. El estado de reasentamiento aparece como “reasentamiento en proceso”.

- La estabilidad y funcionalidad de la escalera ubicada sobre la Carrera 13 A Bis, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, que da acceso a la calle 33 Sur con Carrera 13 A, donde se tiene un tramo de escalera de la Carrera 13 A que no ha colapsado y permite el ingreso a las viviendas de los predios de la KR 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), la KR 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la KR 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la KR 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9), la KR 13 A No. 32 I - 08 Sur (P10) y la KR 12 K No. 32H – 41 Sur (P11), no se encuentra comprometida en la actualidad por la situación que se está desarrollando en las escaleras de la carrera 13 A.

- La estabilidad y funcionalidad de la escalera ubicada sobre la Carrera 13 A Bis A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por la situación que se está desarrollando en las escaleras de la carrera 13 A.

- La estabilidad y funcionalidad de la Calle 33 Sur entre las Carreras 13 A y 13 A Bis, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por la situación que se está desarrollando en las escaleras de la carrera 13 A.

- La estabilidad y funcionalidad de la carrera 12 K, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, en el barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por la situación que se está desarrollando en las escaleras de la carrera 13 A.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), en los barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del predio dada por el IDIGER, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los taludes de corte identificados en el predio de la Diag. 32 H Sur No. 13 - 27 (P1) y se restablezca la condición de estabilidad y funcionalidad de la escalera de la Carrera 13 A, con el objetivo de garantizar el ingreso seguro a la mencionada vivienda.

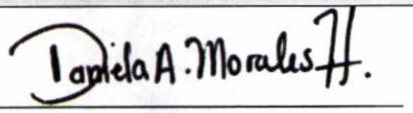
- Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, las cuales se han identificado por parte del IDIGER desde el año 2021, emitiendo documentos técnicos como se corrobora en la Tabla 1; de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2157 de 2017, el IDIGER ha especificado las afectaciones y ha reiterado una serie de recomendaciones emitidas a diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros), que por lo general, no han sido acatadas por los agentes responsables; asimismo, es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados; estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar acciones de carácter preventivo y/o

correctivo, con el fin de evitar materialización, incremento o reducción de las condiciones de riesgo identificadas en el sector evaluado.

Por lo anterior, el IDIGER señala la importancia del acatamiento y cumplimiento de estas recomendaciones, y, en este sentido, siguiendo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto 038 de 2007, se **REITERA** a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en cada uno de los documentos listados en la Tabla 1, con el propósito de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma:  Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático